



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
22	29	14/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 242011114-5503-2004 - 5485-2004-015041604

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

14/01/2011

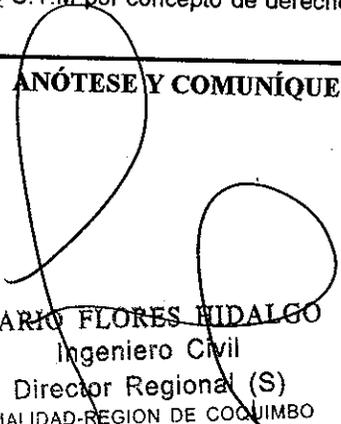
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **22** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BLKJ-95**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **29** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SOCIEDAD QUIROZ Y AGUIRRE LTDA.** la cantidad de **0,86** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARIO FLORES HIDALGO
 Ingeniero Civil
 Director Regional (S)
 VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
29	782	14/01/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 242011114-5503-2004 - 5485-2004-015041604

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SOCIEDAD QUIROZ Y AGUIRRE LTDA.

RUT EMPRESA: 76016759-2 Nº: 47

REGIÓN: IV REGIÓN FONDO: 051-209369

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: CALLE LOS GERANIOS EMAIL@ quirozgonza@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BULLDOSER CAT D9R SIN PALA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 40 Tara ▶ 20 PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ ANDACOLLO

LOCALIDADES: Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL Destino ▶ MINERA CARMEN

RUTA A RECORRER: 43 - D 51

TOTAL DE K.M: 60 Fecha Aprox. Viaje: 14/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 4.4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 12 Total ▶ 21.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BLKJ-95 SemiRemolque ▶ JH-6389 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	24	30				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/01/2011 FECHA HASTA ▶ 16/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

RENATO NUÑEZ VELIZ
INSPECTOR GENERAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje